



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Fe de erratas a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.	6634
Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro crea la "Medalla de Honor Hermila Galindo" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.	6635
Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que se fortalezcan las acciones encaminadas para la prevención del embarazo en adolescentes.	6639
Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los ayuntamientos del estado de Querétaro, a considerar en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, la transversalidad en perspectiva de familia.	6644

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria para participar en el Premio Estatal a la Calidad, denominado "Premio al Mérito Empresarial 2025".	6647
Resultado Anual 2024 de la Gestión Ambiental en el Estado de Querétaro.	6652

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles para el organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro, correspondientes al año 2025.	6736
---	------

OFICIALÍA MAYOR

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Eduardo Rico Jiménez.	6738
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Ernesto Alonso Perrusquia Pérez.	6743
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a José Enrique Medina Flores.	6748
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Juana de Dios Altamirano Rangel.	6753
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Ma. del Rosario Hernández Dorantes.	6758

PODER LEGISLATIVO

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de febrero 2025.

Oficio: SSP/1032/25/LXI.

Asunto: Fe de erratas.

LIC. JORGE SERRANO CEBALLOS
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación a los artículos 2, fracción III; 10, fracción XIV; 27 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que en fecha 15 de noviembre de 2024, remitimos para su publicación la “LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”, mediante oficio SSP/3747/24/LX, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga” Número 12, de fecha 14 de febrero de 2025, en cuyo contenido hay un error de transcripción; por tanto, le solicito despache la orden oficial de publicación de “fe de erratas” acorde a lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 86. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, podrán solicitar al Instituto Electoral, asesoría y apoyo para la implementación del ejercicio de presupuesto participativo. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 7 del Estado y los Ayuntamientos, según corresponda, en la implementación del ejercicio de presupuesto participativo.	Artículo 86. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, podrán solicitar al Instituto Electoral y a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asesoría y apoyo para la implementación del ejercicio de presupuesto participativo.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRESIDENTA
Rúbrica